"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-03-2022"

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO

Nombrada mediante Decreto 202104000414 del 20 de octubre de 2021, en uso de sus facultades para contratar, conforme a lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, del Acuerdo Municipal 001 del 24 de enero de 2017, y del Decreto No. 202204000058 del 11 de enero de 2022, por medio del cual se delega en cabeza de los Secretarios de Despacho la contratación, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Bello, ha adelantado el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-03-2022, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL DEL CORREDOR PRODUCTIVO VIA SAN FELIX – LAS HUERTAS, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA"

Que por la cuantía y para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el presente proceso.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicando en la plataforma del SECOP II el día 28 de marzo de 2022, junto con la invitación a las veedurías ciudadanas, los estudios previos, el Aviso de Convocatoria, la disponibilidad presupuestal, etc.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Publicación del aviso de convocatoria pública	8 días de tiempo transcurrido *(28/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8 días de tiempo transcurrido *(28/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(28/03/2022 11:30:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(4/04/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 horas de tiempo transcurrido *(5/04/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	7 horas para terminar *(6/04/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 horas para terminar *(6/04/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de Interés	1 día para terminar *(7/04/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	1 día para terminar *(8/04/2022 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	2 días para terminar *(8/04/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días para terminar *(8/04/2022 2:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 días para terminar *(18/04/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	13 días para terminar *(19/04/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	14 días para terminar *(20/04/2022 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	14 días para terminar *(20/04/2022 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	14 días para terminar *(20/04/2022 3:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20 días para terminar *(26/04/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23 días para terminar *(29/04/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 días para terminar *(5/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	30 días para terminar *(6/05/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/05/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/05/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **NO será limitado a Mi pyme,** debido a que el presupuesto estimado supera el umbral determinado como se ilustra:[1]

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Que los pliegos de condiciones y toda la información del proceso, se puede consultar en la Plataforma del SECOP II; enlace del proceso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2061431&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2004803

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

Que mediante el presente acto se reitera nuevamente la invitación a las veedurías ciudadanas a hacerse presente durante el desarrollo del proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese para el día 06 de abril de 2022, la publicación del pliego definitivo de condiciones correspondiente al presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto Oficial estimado para la presente Selección Abreviada de menor cuantía es de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M.L ($ 590.000.000) incluido el IVA y AIU.**

ARTÍCULO TERCERO: Partida presupuestal del proceso:

CDP	RUBRO	CODIGO	VALOR	VALOR AFECTAR
172 de 18/01/2022	7.18.214.78.283.01.2.3.2.02.02.005.01.0382.0703.0054211	563	$ 920.000.000	$ 220.000.000
395 de 17/03/2022	7.18.214.78.283.36.2.3.2.02.02.005.01.0382.0859.0053290	863	$ 370.000.000	$ 370.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA MADRID ACOSTA
Secretaría de Obras Públicas
Alcaldía de Bello

Proyectó: Carolina Andrea Arboleda Franco– Profesional Especializada / Secretaría Jurídica.
V°B: Juan David Arango Peláez-Secretario Jurídico.